



Proceso : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : JOHN JAIRO MORALES BLANCO
Apoderado : DRA. DANA YOLANDA AGUILAR DURAN
Radicado : 683852042001-2019 - 00210

Al Despacho de la señora juez para resolver el memorial suministrando dirección.

Landázuri, 27 de Noviembre de 2020

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, Veintisiete de Noviembre de Dos Mil Veinte

En atención a la solicitud elevada por la representante judicial de la parte actora, el juzgado procede de conformidad. En consecuencia téngase en cuenta como dirección para ser notificación al demandado JOHN JAIRO MORALES BLANCO, carrera 6 Nro. 5-30, barrio Las Brisas, Municipio de Landázuri.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Circuito Judicial de San Gil
Juzgado Promiscuo Municipal
Landázuri – Santander